



**TULUM**

libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de la justificación emitida en esta presente sesión por parte de los servidores públicos antes mencionados, existen razones fundadas y motivadas, mediante las solicitudes de ampliación de Plazo, tal y como lo como expresa el Ing. Lorenzo Bernabe Miranda Miranda, Director General de Ordenamiento Ambiental Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, en su oficio número DGOAUCC/I/101/2021, de la Unidad de Transparencia oficio numero MT/UTAIPFPPT/202/2021, para la atención de la entrega de la información solicitada mediante los números de folios antes mencionadas, dicha ampliación no significa la negativa a solventar los procesos administrativos necesarios para atender la solicitud de acceso a la información pública, sino por el contrario implica la importancia de otorga a la transparencia de sus acciones y facultades derivadas de su marco normativo, por lo que, sujetándose de manera estricta a los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es de confirmarse la determinación de la Ampliación de Plazo por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron, por mayoría, los siguientes Acuerdos:

**Acuerdo ACT-EXT/25/10/2021.02**

Se confirma la ampliación de plazo, Solicitado por la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento



**TULUM**

de Tulum, Quintana Roo, respecto de la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de folio **23128800002921**.

### **Acuerdo ACT-EXT/25/10/2021.03**

Se confirma la ampliación de plazo, Solicitada por la Unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, respecto de la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de folio **23128800002621**.

Acto seguido, la Presidenta de Comité Mtra. Sonia Sanchez che procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Araceli Díaz García notificar en este acto al Ing. Lorenzo Bernabe Miranda Miranda, Director General de Ordenamiento Ambiental Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia.

En atención al punto de acuerdo adoptado, solicitó el uso de la Voz, el Ing. Lorenzo Bernabe Miranda Miranda, quien manifestó: en virtud de la confirmación de la Ampliación de plazo, adoptada por este Cuerpo Colegiado, la obligación de contestar la solicitud, será de manera pronta y expedita.

En el desahogo del quinto punto del Orden del Día: la Presidenta de este Comité de Transparencia Mtra. Sonia Sanchez Che, manifestó la obligación de contestar la solicitud, será de manera pronta y expedita dentro de lo confirmado, y que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día 25 de Octubre del 2021, se dio por Clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----